



Nota UOC N° 41//2025

Asunción, 29 de abril de 2025.

Señores

EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES de

Ana Elizabet Fernández Espínola

Correo electrónico: ecomerciales@outlook.com

PRESENTE

Me dirijo a Ustedes a fin de comunicarles que, el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial N° 348 de fecha 29 de abril de 2025, procedido a aprobar el informe de evaluación y adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2025 "SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERÍA Y CATERING PARA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL "CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DDHH Y POLÍTICAS PUBLICAS", a vuestra firma.-

Así mismo, se les informa que, para la firma del contrato, deberán presentar los documentos que a continuación se detallan:

Persona Físicas / Jurídicas

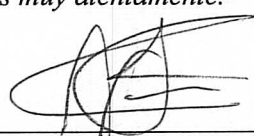
- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente, expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad con la reglamentación pertinente – CPS;
- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Se adjunta copia de la Resolución de Adjudicación del llamado. Quedan ustedes debidamente notificados.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.-

Recibido 30/04/2025
Ana Elizabeth Fernández
Emprendimientos Comerciales
RUC: 2985077-4




Abg. Julio César Caner Valdovinos
Director
Dirección de Contrataciones - MJ